

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY****6082****Anuncio notificación resoluciones y decretos****Publicación de notificaciones por la cual se informa de resoluciones y decretos**

Intentadas, sin efecto, las notificaciones relativas a infracciones de diversas ordenanzas municipales, por correo certificado con justificante de recepción o mediante los notificadores municipales, y debido a que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común – BOE de 27 de noviembre –, a la publicación del Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por la cual se informa de las resoluciones y decretos en los expedientes que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
688/2014	Elena Magdalena Gilea	X9519921Z	Inicio procedimiento sancionador animales domésticos
681/2014	Anibal Fernández Estigarribia	X9989560Q	Inicio procedimiento sancionador medio ambiente
683/2014	Ioan Gal	Y0962611Y	Inicio procedimiento sancionador animales domésticos
1049/2014	Yavo Yordanov Haralembiev	381587188	Inicio procedimiento sancionador ruidos
365/2014	Xibing Wang	X3027676W	Resolución procedimiento sancionador medio ambiente
675/2014	Marco Antonio San Emeterio San Juan	20190041C	Resolución procedimiento sancionador animales domésticos
677/2014	Marco Antonio San Emeterio San Juan	20190041C	Resolución procedimiento sancionador convivencia

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve descripción del contenido de las resoluciones y decretos, y que es en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, Passeig de la Mar 16, 07820 Sant Antoni de Portmany, departamento de Gobernación, donde el interesado o la persona representante, debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Sant Antoni de Portmany, 1 de abril de 2014.

La Alcaldesa,
Josefa Gutierrez Costa

